



CARACTERIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL  
DEPARTAMENTO DEL META

Autor:

Andrés Felipe Corredor Camacho 147002907

Director:

Ernesto Leonel Chávez Hernández

Mg. Desarrollo Sostenible Universidad Manizales

Universidad de los Llanos

Facultad de ciencias económicas

Programa de Economía

Villavicencio

2017

---

RAFAEL OSPÍNA INFANTE  
Decano de Facultad de Ciencias Económicas

---

ERNESTO LEONEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ  
Director Programa de economía

---

ERNESTO LEONEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ  
Director Programa de economía

**AUTORIDADES ACADÉMICAS**

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

**RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

DORSI CONSUELO PULIDO

**VICERRECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

**SECRETARIO GENERAL**

RAFAEL OLSPINA INFANTE

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CARLOS LEONARDO RÍOS VIASUS

**DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS**

ERNESTPO LEONEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ

**DIRECTOR PROGRAMA DE ECONOMÍA**

JAVIER DÍAZ CASTRO

**DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

**Contenido**

Introducción .....	1
Planteamiento del problema.....	3
Justificación .....	4
Objetivos .....	6
Objetivo general .....	6
Objetivo específico.....	6
Marco de referencia.....	7
Marco teórico. ....	7
Marco conceptual. ....	15
Marco normativo. ....	18
Diseño metodológico. ....	22
Objetivo general .....	23
• Resultados: .....	23
Referencias.....	51
Anexos .....	54
Registro de caracterización de procesos, practicas organizativas y/o espacios de participación de los y las jóvenes del departamento del meta .....	54
Modelo de Decreto Municipal.....	58

## Índice de Figuras

Figura 1 Modelo de transición demográfica.....	10
Figura 2. Pasos para realizar una caracterización.....	22
Figura 3. Situación de las plataformas de juventud en el departamento del Meta .....	30
Figura 4. Participación porcentual de las organizaciones.....	33
Figura 5. Tipo de conformación de las organizaciones y procesos .....	34
Figura 6. Participación según tipo de conformación.....	35
Figura 7. Año de conformación de las organizaciones de las plataformas de juventud.....	36
Figura 8. Número de personas que integran las organizaciones.....	37
Figura 9. Participación porcentual de los que integran las organizaciones .....	38
Figura 10. Participación porcentual sobre los temas a que se dedican las organizaciones .....	39
Figura 11. Participación total del tipo de experiencia de las practicas organizativas.....	41
Figura 12. Participación de Beneficiarios de las actividades de las practicas organizativas.....	43
Figura 13. Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las actividades de las prácticas y procesos organizativos. ....	44
Figura 14. Participación total de los Principales dificultades de las prácticas y procesos .....	45
Figura 15. Representantes de los procesos y practicas organizativas según el sexo y la edad promedio... ..	47
Figura 16. Representantes de los procesos y practicas organizativas según el sexo .....	47

## Índice de Tablas

Tabla 1 objetivo estratégico 4: Garantizar la adecuada inclusión cívica, socio-cultural de los jóvenes como agentes de cambio .....	21
Tabla 2. Reporte de las plataformas juveniles constituidas al 31 de diciembre del 2016 .....	24
Tabla 3. Documentos.....	26
Tabla 4. Actas de constitución de las plataformas de juventud del departamento del Meta .....	28
Tabla 5. Número de organizaciones que conforman las plataformas de juventud .....	32
Tabla 6. Tipo de conformación de las organizaciones y procesos .....	33
Tabla 7. Número de personas que integran las organizaciones y procesos .....	37
Tabla 8. Temas a que se dedica la organización .....	39
Tabla 9 Personas que participan sobre los temas a que se dedican las organizaciones.....	40
Tabla 10. Tipo de experiencia de las organizaciones .....	41
Tabla 11. Beneficiarios de las actividades de las practicas organizativas.....	42
Tabla 12. Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las actividades de las prácticas y procesos organizativos .....	43
Tabla 13. Principales dificultades de las prácticas y procesos organizativos.....	45
Tabla 14. Representantes de los procesos y practicas organizativas según el sexo y la edad promedio... ..	46

## CARACTERIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL DEPARTAMENTO DEL META

### **Introducción**

Los jóvenes representan una parte fundamental de la sociedad ya que conforman según el DANE el 26,3% de la población total en Colombia a corte del 2015 \*se toman en cuenta los datos del año 2015 debido a que la práctica profesional fue finalizada en el 2016\*. Entre ellos el 51 % son hombres y el 49 % son mujeres. Actualmente el panorama juvenil en Colombia cuenta con diversas dificultades como lo son el desempleo, desinterés por los temas políticos y la brecha entre los jóvenes rurales y urbanos.

Es relevante mencionar que en Colombia, el estado posee una escasa información acerca de la realidad de los jóvenes, por lo cual dificulta hacer un acertado diagnóstico, sin embargo, la capital del país, Bogotá llevo a cabo la encuesta *Estudio Distrital de Juventud* realizada en el 2014, en donde pudieron conocer de cerca las diferentes preocupaciones o desafíos en los que viven los jóvenes de esta ciudad, además arroja como resultado que solo el 6% de ellos, hacían parte activa de una organización de juventudes, dejado ver el reto que tiene el estado.

Con base en esta problemática se han venido implementando nuevos conceptos o programas que buscan beneficiar e incluir a los jóvenes con el fin de que hagan parte activa de la sociedad y puedan aportar al desarrollo y economía del país.

Dentro de estas nuevas propuestas nace la Ciudadanía Juvenil que tiene por objeto garantizar a los jóvenes que se les reconozca como seres no solamente de derechos, sino que



además se preocupa por los otros aspectos de su cotidianidad como lo son el arte, la música, el deporte, etc.

La ciudadanía juvenil implica para sus actores, que se reconozcan como parte fundamental de la sociedad, con el fin de aportar en este desde la potencialización de sus capacidades y así permitan la construcción de nuevas realidades, con nuevas perspectivas y propósitos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el país se empieza a notar la importancia de implementar leyes que fomenten y garanticen este ejercicio con la juventud, de esta necesidad de cambio nace la Ley Estatutaria 1622 del 2013.

Esta ley reconoce e interioriza el concepto de ciudadanía juvenil y busca por medio de diferentes espacios involucrar a los jóvenes en los temas de interés de su localidad y que entre ellos formen redes para que puedan generar cambios reales y tangibles.

Uno de estos espacios son las plataformas municipales de juventud que se han venido creando en los diferentes departamentos del país, más adelante se dará a conocer el proceso de implementación principalmente en el departamento del Meta, la caracterización de las organizaciones que la componen y los retos que existieron a la hora de implementarla.

## **Planteamiento del problema.**

Debido a los cambios poblacionales como lo es el fenómeno del envejecimiento en que ha venido sufriendo los diferentes países tanto los de altos y bajos ingresos, es mayor la importancia que cobran los jóvenes, al ser ellos económicamente activos, y soportan la carga de las personas dependientes económicamente, es así que se vuelven vitales para el desarrollo económico y las transformaciones sociales de sus países.

A su vez también sus problemas se vuelven notorios, algunos como el desempleo, acceso a la educación superior, las enfermedades de transmisión sexual, problemas de integración social, poca credibilidad al sistema de participación, cambio climático, entre otros, haciendo que se creen políticas públicas para poder solucionar estas demandas.

Uno de las preocupaciones que tienen los jóvenes es el tema de la participación juvenil, el cual se caracteriza por tener poco contacto con las diferentes organizaciones y movimientos, esto es cierto para la gran mayoría de los países latinoamericanos, apenas entre un 5% y un 20% hacen parte de una organización, sin embargo, la mayoría pertenece a organizaciones religiosas y deportivas (Rodriguez, 2010).

En otro estudio para el caso colombiano, la Encuesta Longitudinal Colombiana de la Universidad de Los Andes (ELCA) muestra que el 85,7% de los individuos del sector urbano no pertenece ni participa en una organización social (Cardenas, 2016).

Además, esto es alimentado con la percepción que los jóvenes son incapaces de tomar decisiones por sí mismos, lo que ha llevado a una falta de representatividad en los procesos de toma de decisiones, llevando a amenazar la democracia participativa, los jóvenes se enfrentan a obstáculos reales para ejercer sus derechos (Lugarić, 2009)

## **Formulación del problema**

¿Qué mecanismos se pueden crear para incentivar la participación de los jóvenes en las agendas tanto locales como nacionales?

## **Justificación.**

La democracia colombiana tiene un desafío enorme, el cual es la de incluir a un más a los jóvenes y reducir su antipatía, hacer que su participación sea mayor y se vuelvan más trascendentales en las decisiones del país.

Ese mayor protagonismo es de importancia ya que esta mayor interacción social a través de organizaciones y participaciones en los diferentes espacios de decisión, se traducen en unos mayores lazos de apoyo, reciprocidad, intercambios, aseguramiento ante el riesgo e intercambio de información, además estudios demuestran que una mayor confianza influye en el éxito económico (Glaeser, Laibson, & Scheinkman, 1999) y (putnam, 1993) muestra que los gobiernos locales en Italia son más eficientes donde hay un mayor compromiso cívico .

Es por ello que el Gobierno Nacional obedeciendo con lo que dicta la Constitución Nacional, en su artículo 45:

El Estado y la sociedad garantizan a los jóvenes la participación de los jóvenes en los organismos tanto públicos como los privados que se tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Constitución Política de Colombia, 1991).

Derogo la ley 375 de 1997 y la reemplazo con la ley estatutaria 1622 del 2013, el cual puede abordar de mejor forma los problemas de los jóvenes, al pasar de una ley ordinaria a

una estatutaria, ya que se puede legislar sobre derechos y deberes fundamentales, administración de justicia y participación ciudadana.

Sobre el último tema, para mejorar la participación formal de los jóvenes, en su artículo 60 se creó las plataformas de juventudes, el cual cada ente municipal, distrital y local deben tener una, son espacios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor (1622, 2013), dentro de sus funciones se puede mencionar él de asesorar los consejos juveniles, participar en el diseño de agendas locales, departamentales y nacionales; y realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, con la intención de facilitar la participación libre y plural de los jóvenes.

En el del Plan de Desarrollo “Meta Tierra de Oportunidades inclusión-equidad y reconciliación 2016-2019” en su política de jóvenes específicamente su programa 1 “Gestión de los derechos de los jóvenes”, subprograma 3, Estrategia departamental para la adecuada inclusión cívica y sociocultural de los y las jóvenes como agentes de cambio, meta 2). Realizar un (1) diagnóstico de caracterización de procesos y prácticas organizativas en el departamento del Meta, y el de crear las plataformas de juventudes que le restan activar al departamento y el de fortalecer las restantes con el fin de propiciar una mejor convivencia y una mayor inclusión de los jóvenes metenses.

Es importante que la Universidad de Los Llanos toque este tema, debido a que como institución educativa es la encargada de formar jóvenes y garantizar que estos conocen sus derechos y mecanismos de participación en la vida social, política y cultural del país. Por lo cual es pertinente que un estudiante de economía realice este diagnóstico para conocer cómo

se está implementando actualmente esta ley en el departamento del Meta y así lograr identificar que tan efectiva es esta y si cumple su objetivo general en los jóvenes.

## **Objetivos**

### **Objetivo general.**

- Acompañar en la elaboración de un diagnóstico de caracterización de las plataformas de juventudes en el departamento del Meta.

### **Objetivo específico**

- Asesorar a los enlaces juveniles municipales juveniles del departamento del Meta.
- Acompañar en la creación de las plataformas juveniles del departamento del Meta.

## **Marco de referencia.**

### **Marco teórico.**

#### **Democracia participativa**

La teoría de la democracia participativa surge en los años 60, cuando el sistema liberal comienza a tener fisuras, el modelo keynesiano da muestra de agotamiento, debido a la alta inflación, aumento del desempleo y existe un auge de la izquierda debido a las protestas por la guerra de Vietnam y la victoria de la Revolución Cubana, desencadenando una oleada de protesta por parte de la gente en busca de una mayor participación democrática y reformas económicas.

La teoría participacionista de la democracia considera que deben acortarse las distancias entre gobernantes y gobernados, que más que un elector de elites gobernantes, el ciudadano debe ser gestor de su vida y participante activo de las decisiones políticas (Nogueira, 1993). La existencia de instituciones representativas, no son suficiente para que haya participación democrática, para alcanzar la máxima participación de todos, esto es que exista participación de la base de la sociedad (Vallejo, 2007).

Cuestionan el concepto de “hombres libres e iguales” de la democracia liberal ya que las diferencias socioeconómicas marginan a las personas de menores recursos, estos individuos tienen un escaso interés por la política y en las actividades políticas y por falta de recursos y oportunidades, tienen una participación mínima en el sistema democrático. Estas diferencias hacen que se minen la libertad y la igualdad de las personas en la sociedad (Vallejo, 2007).

El objetivo de la vida política es la participación y no la representación, este último solo es un mecanismo de suplencia, cuando la participación política no es posible. Sin embargo, la teoría participacionista no busca el reemplazo del sistema representativo, sino busca reforzarlo, en la medida en que el acto de participación educa a las personas en la posibilidad y en el carácter de la tolerancia (Nogueira, 1993).

Dentro de la democracia participativa los ciudadanos pueden participar:

- Mediante por voto periódico, por sufragio universal de representante para que desempeñen las funciones de gobierno.
- Mediante control directo e indirecto de los gobernantes.
- Mediante la decisión por medio de plebiscito, por voto universal.
- Mediante iniciativa popular de reforma constitucional.
- Mediante la participación directa en la gestión de las organizaciones políticas, económicas, sociales y culturales autónomas de que naturalmente forman parte o tienen interés.
- Mediante la libertad de expresión de los asuntos de interés general.
- Mediante la militancia en partidos políticos, llamados a encauzar la participación ciudadana en los asuntos de interés general (Nogueira, 1993).

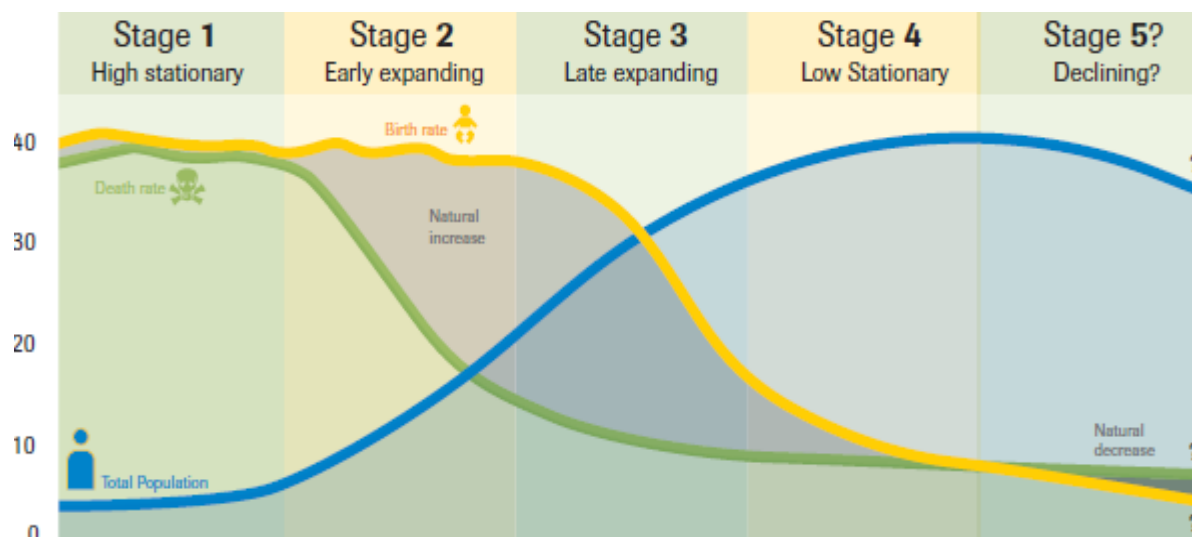
### **4.1.2 Modelo de transición demográfica**

El modelo de transición demográfica fue propuesto por Warren Thompson en 1929 en el cual buscaba explicar el cambio de tendencia histórica que presentó la población desde el siglo XVIII, un rápido crecimiento en la población total y la transformación de sociedades agrícolas a industriales, para ello utiliza dos variables, la tasa de natalidad ( número de nacimientos anual por cada mil personas) y la tasa de mortalidad ( número de muertes anual por cada mil personas), el cual sufrieron importantes reducciones en los países industrializados, debido a los avances en la agricultura, en la salud, y el saneamiento público principalmente, creando así un escenario totalmente nuevo (Grover, 2014).

El modelo se divide en 5 etapas (ver figura 1), donde cada uno tiene una relación específica entre las tasas de natalidad y el de mortalidad, en la etapa inicial es de bajo crecimiento demográfico y con altas tasas de natalidad y mortalidad. Y la etapa final muestra bajo crecimiento de la población, pero con bajas tasas de las respectivas variables (CEPAL, 2000).



**Figura 1 Modelo de transición demográfica**



Fuente: (Grover, 2014)

Un país progresará en la medida en que pueda pasar de una etapa a la otra, el cual varias fuerzas exógenas tanto económicas como sociales influenciarán las tasas de natalidad y mortalidad (Conway-Gomez, y otros, 2011).

A continuación, se explicará cada una de las etapas:

### **Etapa 1 pre- modernidad.**

La etapa 1 se asocia a la era de la pre- modernidad y se caracteriza por tener un crecimiento de la población baja, debido a una alta tasa de mortalidad y una alta tasa de natalidad, esta igualdad entre las dos hace que el número de población absoluto permanezca más o menos estable.

Dentro de los factores que llevan que tanto la tasa de mortalidad y de natalidad sean altas se puede mencionar la necesidad que tenían las sociedades de esta época en tener un gran

número de trabajadores no calificados para las actividades agrícolas, porque familias más grandes significaban una fuerza de trabajo más grande (Grover, 2014).

Además, debido a la deficiente alimentación, la escasa innovación en la medicina e inadecuado saneamiento, incremento las tasas de mortalidad infantil al ser ellos los más vulnerables y facilitó la propagación de epidemias, al mismo tiempo acontecimientos como guerras o desastres naturales generó fluctuaciones importantes en la población, aunque luego volvía a su estado estacionario (Montgomery, 2000).

## **Etapas 2 urbanización e industrialización**

La etapa 2 se caracteriza por un rápido descenso de la tasa de mortalidad, mientras que la tasa de natalidad sigue siendo alta, por lo tanto, la población aumentará ya que los nacimientos superarán a las muertes, producto no de la elevación tasa de natalidad sino por su constancia (Grover, 2014).

La disminución de la tasa de mortalidad se puede atribuir a los avances en la medicina, sobre todo en un mayor cuidado hacia los niños, afectando positivamente en la esperanza de vida, así mismo una cobertura más amplia en la educación, aplicación de mejoras tecnológicas en la agricultura y el mejoramiento en la sanidad pública, como en el suministro de agua, higiene personal y un mayor conocimiento científico sobre las enfermedades que causa la suciedad, disminuyendo así las muertes por tuberculosis, sarampión principalmente (Montgomery, 2000).

Otra de las consecuencias de los anterior fue el cambio en la pirámide demográfica, en la primera etapa las muertes se concentraban en el rango de edad de 5-10 años, entonces la disminución de las muertes responde por la menor muertes de niños, haciendo que la

estructura de edad de la población se vuelve más joven, y se intensifica a la medida que los niños entran en la edad de reproducción manteniendo la misma tasa de natalidad de sus padres (Montgomery, 2000).

### **Etapa 3 industrialización madura**

En la etapa 3 se continua con la disminución en la tasa de mortalidad, pero ahora a un ritmo mucho más lento, pero con la novedad que ahora también se reduce la tasa de natalidad estabilizando en cierto grado la población (Grover, 2014).

Los factores que contribuyeron a la reducción en la tasa de natalidad fueron el aumento de la urbanización, al hacer que los hijos fueran mucho más costosos de mantener y se empieza a planificar el número de ellos que se desean tener. Otro fue la alfabetización de las mujeres y su inserción en el mercado laboral, disminuyendo su aceptación a ser madres y una vida social más activa alejándose de los asuntos del hogar (Montgomery, 2000).

Debido al estable crecimiento en la población, esta etapa ofrece a los países la ventaja de poder fortalecer su economía al contar con un gran número de personas en edad para trabajar que realizan actividades productivas y sostener a un número menor de personas dependientes como niños y ancianos (Grover, 2014).

### **Etapa 4 pos-industrialización**

En la etapa 4 las tasas de natalidad y de mortalidad son bajas y se vuelven a equilibrar, pero en un nivel mucho más abajo, la población total se estabiliza por completo, modificando la pirámide demográfica volviéndola mucha más ancha en la cúspide y estrecha en su base, en otras palabras, ocurre un envejecimiento de la población (Conway-Gomez, y otros, 2011).

Una de las explicaciones a esta situación es el tener ciudadanos altamente educados, amplios sistemas de atención sanitaria, mayores oportunidades laborales para las mujeres, migración de las personas del campo a la ciudad y se presenta en países con economía fuertes que les permite a sus ciudadanos tener familias de un tamaño menor comparadas en etapas anteriores (Grover, 2014).

### **Etapa 5 declinación**

La situación que se describe en la etapa 5 es la cual el país experimenta reducción en su población total en la medida que la tasa de mortalidad es más alta que la de natalidad, no obstante, este no es un efecto inmediato, debido al fenómeno que se conoce como momento demográfico, en el cual el crecimiento de la población aumenta incluso cuando la tasa de natalidad disminuye, se necesitaría una generación o dos para que se empezara a ver la reducción (Grover, 2014).

La economía impulsa aún más la reducción del tamaño de la familia, y se utiliza de forma masiva los anticonceptivos. La tasa de natalidad disminuye más allá que del límite de reemplazo (2,1 niños por mujer) ya sea por los altos costos de criar un niño o mejores oportunidades laborales para las mujeres, igualmente se incluyen condiciones sociales y políticas que dependen de cada país, un ejemplo puede ser el caso de China que por una política pública de un solo hijo redujo la tasa de natalidad, creando un desequilibrio de género a favor de los varones, que reducirá de forma más acelerada la tasa de natalidad (Grover, 2014), o en los países europeos occidentales, que muestran una correlación negativa entre la tasa de personas que creen en una religión, tasa que votan por partidos políticos seculares o la tasa de divorcios con la tasa de natalidad (van Kaa, 2008).

## 5. Marco geográfico

El departamento del Meta es uno de los treinta y dos departamentos de Colombia, localizado en la región centro oriental del país, cuyo territorio se extiende en lo que es denominado el Piedemonte Llanero, es decir al Oriente de la Región Andina y Oriente de los Llanos Orientales. Limita al norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, al sur con los de Caquetá y Guaviare, al oriente con el departamento del Vichada y al occidente con el departamento del Huila y el distrito capital Bogotá.

La capital del Meta es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la región y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de la capital del país. El departamento es uno de los más extensos de Colombia, con un área de 85.770 km<sup>2</sup> que equivalen al 7,5% del territorio nacional y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental.

Por ley cada municipios debe contar con una plataforma de juventudes, por lo cual hace que la propuesta abarque los 29 municipios del departamento los cuales son: Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, el Calvario, el Castillo, el Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, la Macarena, la Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martín, San Juan de Arama, Villavicencio y Vista Hermosa..

**Marco conceptual.**

Se definen los siguientes conceptos para la comprensión del trabajo:

*Ciudadanía Juvenil:* Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad

*Control social:* Derecho y capacidad que tienen la sociedad, específicamente los ciudadanos, de ejercer vigilancia, seguimiento y control sobre la gestión pública de los gobernantes.

*Equidad:* La equidad como manifestación del equilibrio de la justicia y de la igualdad social, se hará efectiva en todos sus frentes. La prestación de servicios y satisfacción de necesidades priorizará a las personas y comunidades más pobres, a los vulnerables, a quienes se encuentren en condición de desplazamiento, a las víctimas del conflicto, a los adultos mayores, a las personas en condición de discapacidad, las mujeres cabeza de hogar, indígenas, afro descendientes y demás población vulnerable.

*Espacios de participación de las juventudes:* Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser

procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

*Esperanza de vida:* Es un indicador demográfico que permite establecer el promedio de años que vive una cierta población en un cierto periodo de tiempo. En Colombia la esperanza de vida es de 74 años.

*Inclusión:* Es la incorporación de todos los miembros de la sociedad, sin consideraciones raciales, físicas, culturales, religiosas, sociales, económicas, de género, de orientación sexual, e ideológicas; con garantías para evitar la discriminación y la inequidad.

*Joven:* Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

*Juventudes:* Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

*Participación:* El acompañamiento y la participación de la sociedad civil, gremial, académica, comunal, política, de minorías étnicas y del Consejo Departamental de Planeación, es fundamental para la gobernanza del Meta y para la construcción de la paz.

*Plataforma de juventudes:* Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes

*Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes:* Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

- 1 formalmente constituidas: Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
- 2 No formalmente constituidas: Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.
- 3 Informales: Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.



## **Marco normativo.**

### **Constitución política de Colombia 1991**

En su artículo 45 menciona:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En el artículo 103 señala:

Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

### **6.2 Ley 1622 del 2013**

Conocida también como ley estatutaria de Ciudadanía Juvenil, pretende:

Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de

igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país (art. 1 ley 1622 de 2013).

En el capítulo IV, artículo 60 define lo que son las Plataformas de las Juventudes:

Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial, municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.

En su artículo 61, determina como va ser va ser su convocatoria inicial:

Las entidades encargadas de juventud en los entes territoriales municipales, distritales y locales, convocarán la conformación inicial de la plataforma municipal para lo cual levantarán una primera línea base que permita la identificación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes y su caracterización. La convocatoria inicial de constitución de la plataforma deberá realizarse dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley.

En su artículo 62 describe las funciones que tendrá que desempeñar:

1. Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel Municipal, Local y Distrital.
2. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
3. Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales y distritales, departamentales y nacionales de juventud.
4. Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes.

**Resolución 50/81 Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) 1996**

En esta resolución comprometió a los estados a proveer a los jóvenes, las oportunidades necesarias para la obtención de la educación, adquisición de competencias y su plena participación en todos los aspectos de la sociedad, en su párrafo 1034 se cita:

La capacidad de progreso de nuestras sociedades se basa, entre otros elementos, en su capacidad para incorporar la contribución y la responsabilidad de los jóvenes en la construcción y el diseño de su futuro. Además de su contribución intelectual y de su capacidad para movilizar apoyo, los jóvenes aportan perspectivas especiales que es preciso tener en cuenta

**Política Publica Intergeneracional de Juventud del Meta, 2010 – 2019**

La visión de esta ley es el de visualizar a los jóvenes del departamento como un sujeto de derechos, reconocidos como un agente de cambio, territorial y poblamiento diverso.

Los objetivos estratégicos que se establecieron en la política pública son: 1. Garantizar el derecho a la vida de los jóvenes. 2. Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente. 3. Garantizar la adecuada inclusión de los jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable en el departamento 4. Garantizar la adecuada inclusión cívica, socio-cultural de los jóvenes como agentes de cambio 5. Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento.

En las líneas programáticas del objetivo estratégico 4 se hace referencia la participación de los jóvenes:

**Tabla 1 objetivo estratégico 4: Garantizar la adecuada inclusión cívica, socio-cultural de los jóvenes como agentes de cambio**

<b>LINEAS PROGRAMÁTICAS</b>	
<b>4.1 Fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil.</b>	<b>Fortalecimiento de las organizaciones juveniles de base.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de formación en convivencia para la construcción de la paz.</li> <li>• Fortalecimiento de espacios de encuentro juvenil y dialogo intergeneracional.</li> <li>• Conformación de espacios de inserción juvenil comunitaria</li> </ul>
<b>4.2 Creación y fortalecimiento de los espacios de inserción juvenil en la actividad comunitaria.</b>	<b>Promoción y financiación de iniciativas juveniles de desarrollo comunitario.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco escolar de figuras cívicas juveniles notables.</li> <li>• Formación de hábitos para el cuidado de los publico.</li> <li>• Consolidación y fortalecimiento del sistema departamental de juventud.</li> <li>• Fortalecimiento de la participación juvenil en los procesos de planificación territorial y local</li> </ul>

Fuente: Política intergeneracional de las juventudes del Meta

### **6.5 Plan de desarrollo “Meta Tierra de Oportunidades inclusión-equidad y reconciliación 2016-2019”**

El Eje 1 “Desarrollo Humano Incluyente y Equitativo” del Plan de desarrollo tiene dentro de sus políticas una enfocada en los jóvenes, en el subprograma 3 “estrategia departamental para la adecuada inclusión cívica y socio cultural de los y las jóvenes como agentes de cambio” del programa 1 de esta política se menciona:

Los jóvenes tienen derecho a contar con espacios que les permitan desarrollar de forma digna sus capacidades y habilidades en cultura, recreación y deporte. Por esta razón, y con el fin de propiciar una mejor convivencia y alternativas de reconciliación, se diseñará una estrategia que facilite su adecuada inclusión social.

## Diseño metodológico.

Para apoyar en el proceso de caracterización de las plataformas de las juventudes se baso en la Guía de caracterización del DNP (2011) el cual tiene los siguientes pasos:

### Figura 2. Pasos para realizar una caracterización



Fuente: (DNP, 2011)

1. El objetivo principal de la caracterización de las plataformas fue el de identificar los procesos, practicas organizativas y espacios de participación de los integrantes de las plataformas municipales del Meta.
2. El líder del proceso de caracterización fue la gerencia de juventudes.
3. En este punto ya está establecido las variables a estudiar, debido a que se utilizó el modelo de encuesta creada por la Dirección del Sistema Nacional de *Juventud “Colombia Joven”*
4. El mecanismo de recolección es en el momento de creación la plataforma municipal, ya que hace parte de uno los pasos previos antes se la constitución de ella.
5. Se estructuro en una base datos que facilite el fácil análisis, cruce y filtro de la información con miras para segmentar los procesos, practicas organizativas.

## Resultados y análisis de resultados

### Objetivo general.

- Acompañar en la elaboración de un diagnóstico de caracterización de las plataformas de juventudes en el departamento del Meta.

- **Resultados:**

Desde la expedición de la Ley Estatutaria 1622 del 2013 se les exige a todos los municipios en un término de un año la conformación de su plataforma de juventud, sin embargo, esto no se ha cumplido a cabalidad, y tres años después más de la mitad de los municipios en Colombia no cuenta con una, esto se puede observar con los datos suministrados por Colombia Joven, el cual es la encargada de coordinar la política pública de juventud en el país, según el artículo 60 de la ley y las recomendaciones de la entidad los pasos que se tiene que seguir para activar las plataforma son las siguientes :

- Levantar la línea base, el encargado del municipio, distrito y localidad debe levantar la línea base donde se caracterice los diferentes procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de los jóvenes utilizando el formato guía de Colombia joven.
- Articulación con la personería municipal, siendo ella la encargada de registrar el acta de constitución de la plataforma utilizando el formulario para tal fin, y el de acompañar y seguir con el cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las Juventudes del municipio.
- Convocatoria, las entidades encargadas sobre el tema de juventudes debe garantizar una convocatoria amplia y las instalaciones y herramientas operativas para el desarrollo de las reuniones y agenda de la plataforma de manera autónoma.
- Conformación de la plataforma, desarrollar la reunión con los distintos procesos y practicas organizativas y los espacios de participación de los y las jóvenes, donde se eles

explique el objetivo de la reunión, la ley 1622 del 2013 especialmente las plataformas y construir un plan de trabajo y un mecanismo de organización interno a partir del cual la plataforma pueda ser operativa, y después de este espacio de reunión y levantar el acta de reunión.

- Registro de la plataforma, El encargado de juventud del municipio, distrito o localidad debe en el formato correspondiente registrar la plataforma ante la personería municipal.

al corte del 31 de diciembre del 2016 se habían activado 450 plataformas como se puede observar en la tabla 2., el cual el departamento con más plataformas activadas es el departamento de Antioquia con 89, sorprende los casos de Córdoba donde todos los 30 municipios del departamento ya cuenta con la plataforma, el de Casanare que en 19 de los 20 municipios la tienen, caso contrario Santander que de 87 municipios solo ha activado 3, o el del Norte de Santander que de 40 solo ha activado una, el de la ciudad de Cúcuta.

**Tabla 2. Reporte de las plataformas juveniles constituidas al 31 de diciembre del 2016**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b># PLATAFORMAS</b>
Amazonas	1
Antioquia	89
Arauca	2
Atlántico	15
Bolívar	3
Boyacá	43
Caldas	20
Caquetá	7
Casanare	21
Cesar	20
Córdoba	30
Cundinamarca	33

Guainía	1
Huila	37
La Guajira	10
Magdalena	3
Meta	19
N. Santander	1
Risaralda	13
Santander	3
Sucre	25
Tolima	26
Valle del Cauca	5
Vichada	2
Bogotá	20
Choco	1
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Colombia joven.

El departamento del Meta en esta base de datos tiene 19 plataformas constituidas, con un avance del 65,51% y si se compara con otros departamentos que tienen un número parecido de municipios, muestra un resultado aceptable, Atlántico tiene un avance del 65,21%, Caldas con un 74%, Sucre 96,15%, por el contrario, Magdalena solo ha constituido 3 plataformas de los 30 municipios que posee, con un avance del 10%.

Al quedar activada una plataforma de juventud en el departamento del Meta, el enlace de juventud del respectivo municipio debe enviar copia a la Gerencia para las juventudes de los siguientes documentos:

- Acta de constitución
- Resolución de personería
- Registro de caracterización de procesos, prácticas organizativas y/o espacios de participación de los jóvenes (línea base).
- Decreto Municipal

Los tres primeros documentos se generan siguiendo la ruta de conformación de la plataforma que sugiere Colombia Joven, el decreto municipal por su parte fue de iniciativa del Gerente para las juventudes, el cual quería que la administración municipal específicamente el alcalde no fuera ajeno en la creación de la plataforma, el modelo del decreto fue redactado por el autor del trabajo, y en el documento, el alcalde reconoce la conformación y el



funcionamiento de la plataforma municipal, en los anexos del trabajo se encuentra el modelo de decreto.

De las plataformas activadas se realizó un balance de los documentos que posee la gerencia, y cuáles son los que le hacen falta, el cual se muestra en la Tabla 3, los formatos que se encuentran en negrilla y subrayado son los que todavía restan por enviar.

**Tabla 3. Documentos**

<b>Plataformas de juventud</b>	
<b>Municipios</b>	<b>Formatos</b>
<b>Acacias</b>	Acta de constitución
	<b><u>Decreto Municipal</u></b>
	<b><u>Resolución de personería</u></b>
	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Barranca de upia</b>	Acta de constitución
	<b><u>Decreto Municipal</u></b>
	Resolución de personería
	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Cabuyaro</b>	Acta de constitución
	<b><u>Decreto Municipal</u></b>
	Resolución de personería
	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Cubarral</b>	Acta de constitución
	<b><u>Decreto Municipal</u></b>
	Resolución de personería
	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Calvario</b>	Acta de constitución
	<b><u>Decreto Municipal</u></b>
	Resolución de personería
	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Castillo</b>	Acta de constitución
	<b><u>Decreto Municipal</u></b>
	Resolución de personería
	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>

<b>El Dorado</b>	<u><b>Acta de constitución</b></u> <u><b>Decreto Municipal</b></u> <u><b>Resolución de personería</b></u> <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Fuente de Oro</b>	Acta de constitución <u><b>Decreto Municipal</b></u> Resolución de personería <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Granada</b>	<u><b>Acta de constitución</b></u> Decreto Municipal <u><b>Resolución de personería</b></u> <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Lejanías</b>	<u><b>Acta de constitución</b></u> Decreto Municipal <u><b>Resolución de personería</b></u> Línea base procesos y practicas organizativas
<b>Mesetas</b>	Acta de constitución <u><b>Decreto Municipal</b></u> Resolución de personería <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Puerto Concordia</b>	<u><b>Acta de constitución</b></u> Decreto Municipal <u><b>Resolución de personería</b></u> <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Puerto Gaitán</b>	Acta de constitución <u><b>Decreto Municipal</b></u> Resolución de personería <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Puerto Lleras</b>	<u><b>Acta de constitución</b></u> <u><b>Decreto Municipal</b></u> Resolución de personería <u><b>Línea base procesos y practicas organizativas</b></u>
<b>Puerto López</b>	Acta de constitución <u><b>Decreto Municipal</b></u> Resolución de personería

	<b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Restrepo</b>	Acta de constitución Decreto Municipal Resolución de personería <b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>San Carlos de Guaroa</b>	Acta de constitución <b><u>Decreto Municipal</u></b> Resolución de personería <b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>San Juan de Arama</b>	Acta de constitución <b><u>Decreto Municipal</u></b> <b><u>Resolución de personería</u></b> <b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>San Martín</b>	Acta de constitución <b><u>Decreto Municipal</u></b> <b><u>Resolución de personería</u></b> <b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Uribe</b>	<b><u>Acta de constitución</u></b> <b><u>Decreto Municipal</u></b> <b><u>Resolución de personería</u></b> <b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>
<b>Villavicencio</b>	Acta de constitución <b><u>Decreto Municipal</u></b> Resolución de personería <b><u>Línea base procesos y practicas organizativas</u></b>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 4. Actas de constitución de las plataformas de juventud del departamento del Meta**

<b>Municipio</b>	<b>Acta de constitución</b>
Acacias	Acta 001 12 de noviembre del 2014
Cabuyaro	Resolución 019 18 de julio de 2014
Cubarral	Constancia de la personería (sin número) 24 de agosto del 2015

Calvario	Certificado de Personería Acta No. 001 27 de noviembre del 2015
El Castillo	Resolución Personería N° 022 junio 30 2015
<b>Dorado</b>	<b>Resolución Personería N° 013 junio 17 2016 (anulado)</b>
Fuente de Oro	Resolución Personería 029 diciembre 22 del 2014
Granada	Certificado Personería 17 de octubre 2014
Guamal	Decreto N° 100-17-63 26 de agosto de 2015
Lejanías	Acta Alcaldía 001 6 de octubre del 2016
Mesetas	Resolución Personería N° 012 12 de julio 2014
Puerto Concordia	Acta 240.02.49.01 secretaria social 4 de marzo del 2015
Puerto Gaitán	Resolución Personería N° 001 10 de julio de 2015
Puerto Lleras	Acta Personería 001 1 de diciembre del 2014
Puerto López	Resolución N° 007 27 de octubre del 2014
Restrepo	Certificado Personería 26 de octubre del 2016
San Carlos de Guaroa	Resolución Personería 025 7 de mayo del 2014
San Juan de Arama	acta de secretaria del 25 de septiembre del 2015
San Martín	Decreto N° 115(12 de diciembre del 2014)
Villavicencio	Acta de Personería 005 27 de junio del 2014

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4. se muestra los documentos de constitución de las plataformas con su respectiva fecha. 10 de las plataformas fueron constituidas en el 2014, 7 se crearon en el 2015 y 2 lo hicieron en el 2016.

**Figura 3. Situación de las plataformas de juventud en el departamento del Meta**



Fuente: Elaboración propia

En la figura 3 se puede ver de otra forma la situación del Meta, los que se encuentran en color rosado son los municipios que por el momento no han activado la plataforma, los cuales son Mapiripán, Cumaral, Puerto Rico, Vista hermosa, la Macarena, San Juanito, Castilla la nueva y El Dorado. Los que están de color verde y el azul son los que ya han activado la plataforma, y son los que aparecen en la tabla 3, la diferencia entre los dos colores es que los de azul son los municipios que han enviado el formato de línea base de procesos y

prácticas organizativas, que tan solo fueron 6, ellos son Cabuyaro, Villavicencio, Guamal, San Carlos de Guaroa, Lejanías y Mesetas; por otra parte los de verde son Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Uribe, Barranca Upía, Cubarral, Restrepo, El Calvario, El Castillo, San Juan de Arama, Granada, Fuente de Oro y Acacías .

Que tan solo 6 municipios hayan enviado la línea base, solo es el reflejo de la situación de las plataformas del departamento, en su mayoría los enlaces municipales de juventud, cumplen otras funciones en la alcaldía lo que hacen que no le preste la atención necesaria, incluso a pesar de llevar varios meses en el cargo, no conocen del todo la legislación juvenil, además su trabajo se ve interrumpido cuando son fechas de ferias y fiestas al estar encargados de la organización, otros de los problemas es la rotación de los enlaces que hacen infructuosa la comunicación y se pierda los avances, como fue el caso del Calvario que cambió 2 veces el enlace en 4 meses, y al finalizar la práctica todavía no se ha nombrado a uno nuevo. Aunque Puerto Lleras fue uno de los primeros municipios al activar la plataforma, en el momento no se encuentra operativa, no realizando la reunión que una vez al año exige la ley, o caso más grave como en el Dorado, donde la plataforma fue anulada debido a que las organizaciones que la componían no correspondían con la realidad, hasta el momento no se ha constituido la nueva plataforma.

Otros casos son los municipios que entregan la información incompleta a pesar de los reiterados correos y llamadas que se les hace, donde se les aclara los documentos que tienen que entregar, sobre todo en el requisito de la línea base, que es el principal insumo para poder caracterizar las plataformas, sin embargo, junto con el decreto municipal son los documentos menos enviados.

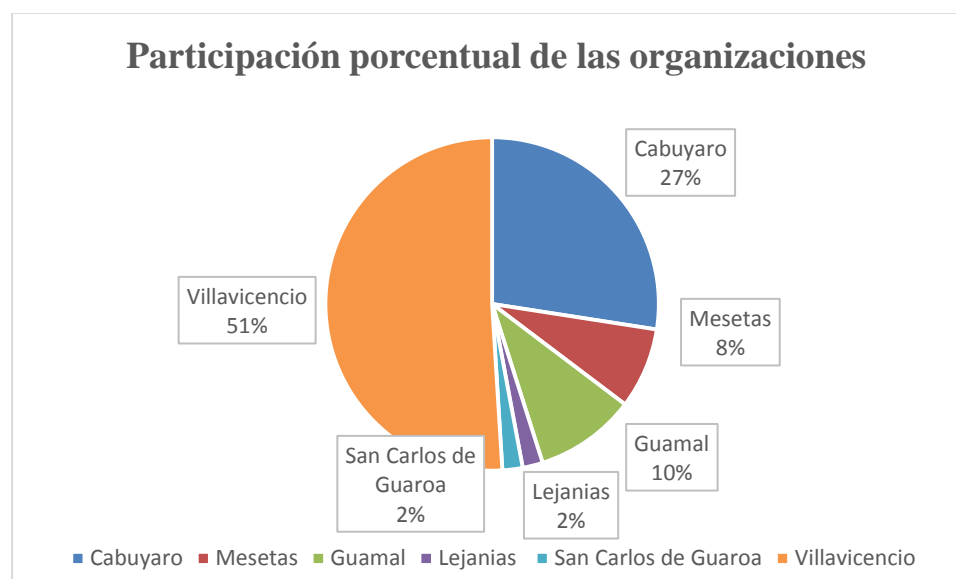
En los municipios en que todavía no se ha creado la plataforma de juventud es su falta de conocimiento sobre los pasos a seguir para crearla, si bien se asesoró vía telefónica y correo electrónico y se les explico cuáles eran, tienen un cierto temor al tener poca experiencia al emprender estos temas, además advierten de las pocas o prácticamente inexistentes organizaciones juveniles en el municipio y los problemas de desplazamiento de las diferentes veredas para poder comunicar el proceso. Un caso aparte es la situación de Mapiripán debido a la asonada ocurrida en el año 2015 que incendio la alcaldía del cual no se ha recuperado completamente y ha imposibilitado la creación de la plataforma.

Aunque el ideal fuera que todos los municipios hubiesen entregado las líneas bases para poder tener una imagen más amplia de las organizaciones juveniles que componen las plataformas, de otra manera se puede retratar las dificultades que tiene que afrontar los municipios para poder cumplir la ley 1622 del 2013, aun así, con los datos recolectados se puede llegar a conocer las características de las organizaciones del departamento.

**Tabla 5. Número de organizaciones que conforman las plataformas de juventud**

<b>Municipio</b>	<b>Número de organizaciones</b>
<b>Cabuyaro</b>	14
<b>Mesetas</b>	4
<b>Guamal</b>	5
<b>Lejanías</b>	1
<b>San Carlos de Guaroa</b>	1
<b>Villavicencio</b>	26
<b>Total</b>	51

Fuente: Elaboración propia

**Figura 4. Participación porcentual de las organizaciones**

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 6. Tipo de conformación de las organizaciones y procesos**

Municipio	Tipo de conformación		
	Formal	Informal	No formal
<b>Cabuyaro</b>	0	13	
<b>Mesetas</b>	0	1	3
<b>Guamal</b>	0	4	1
<b>Lejanías</b>	1		
<b>San Carlos de Guaroa</b>			1
<b>Villavicencio</b>	11	8	5
<b>Total</b>	12	27	9

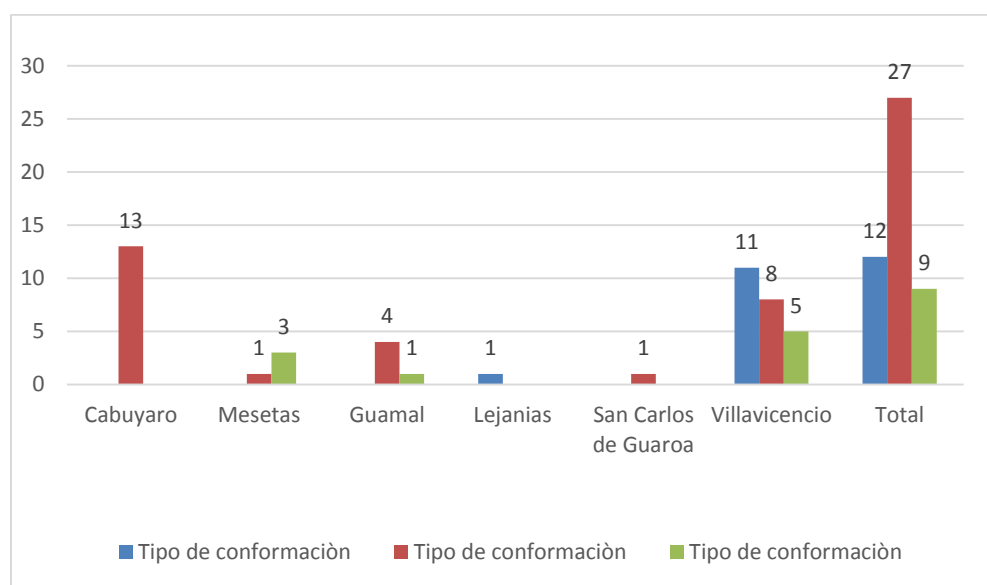
Fuente: Elaboración propia



En total fueron caracterizados 51 organizaciones y procesos en 6 municipios del departamento del Meta, Villavicencio fue el municipio con la mayor participación con el 51% con un total de 26 organizaciones, el cual no es una sorpresa al ser esta la capital y la que posee la mayor población, le sigue Cabuyaro con 14 organizaciones con una participación del 27%, Guamal con 5 organizaciones con 10% de participación, por último los municipios de Lejanías y San Carlos de Guaroa con una organización inscrita y una participación del 2% cada una.

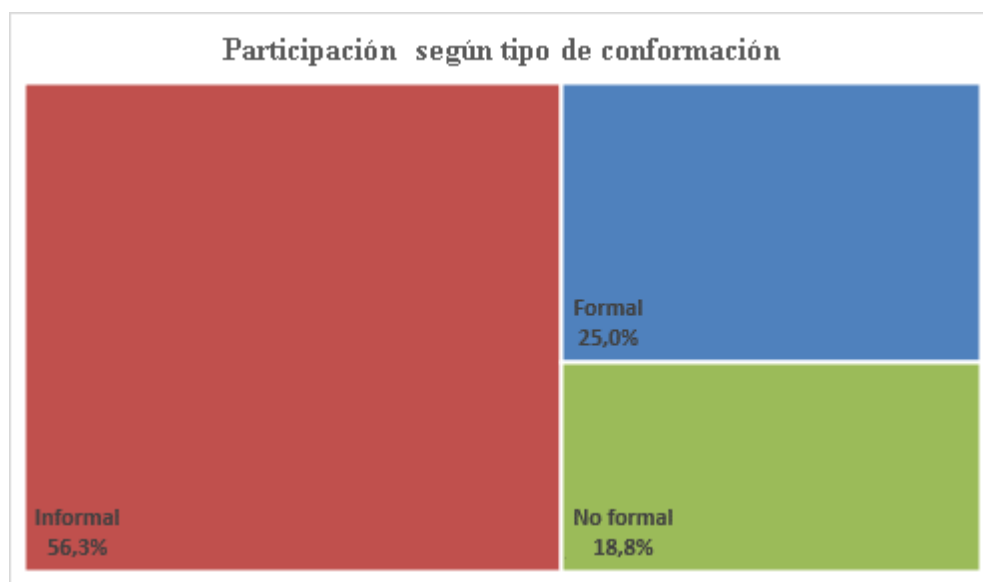
Es de destacar el buen numero de organizaciones que tiene Cabuyaro al ser un municipio tan pequeño además contrario a Lejanías que su única organización la conforman los mismos jóvenes que lideraron la constitución de la plataforma municipal.

**Figura 5. Tipo de conformación de las organizaciones y procesos**



Fuente: Elaboración propia

**Figura 6. Participación según tipo de conformación**



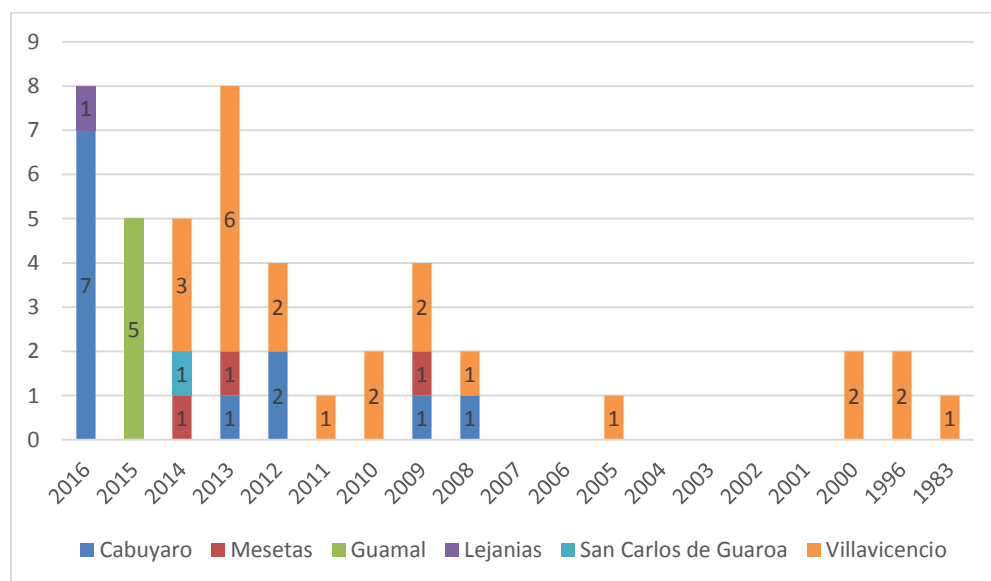
Fuente: Elaboración propia

El tipo de conformación que predomina dentro de las organizaciones y procesos es el informal, con 27 y una participación del 56,3%, enseguida es el formal con 12 y una participación del 25%, el no formal se encuentra con 9 con una participación del 18,8%.

Sin embargo, la figura 5. Resulta engañosa, debido a que 11 de las 12 organizaciones que se denominaron formales, están inscritas en Villavicencio, la conformación no formal se halla en 3 de los 6 municipios, y sus números no son muy lejanos entre sí, haciendo de esta más representativo.

Al ser que las organizaciones informales sean las que predominen los hacen más frágiles para que puedan permanecer en el tiempo debido a su naturaleza espontánea al no tener un conducto regular para resolver sus problemas y que tenga mucha influencia el estado de ánimo de los integrantes y a medida que crecen sus miembros fundadores sus preferencias y expectativas cambian sin que nadie los pueda reemplazar.

**Figura 7. Año de conformación de las organizaciones de las plataformas de juventud**



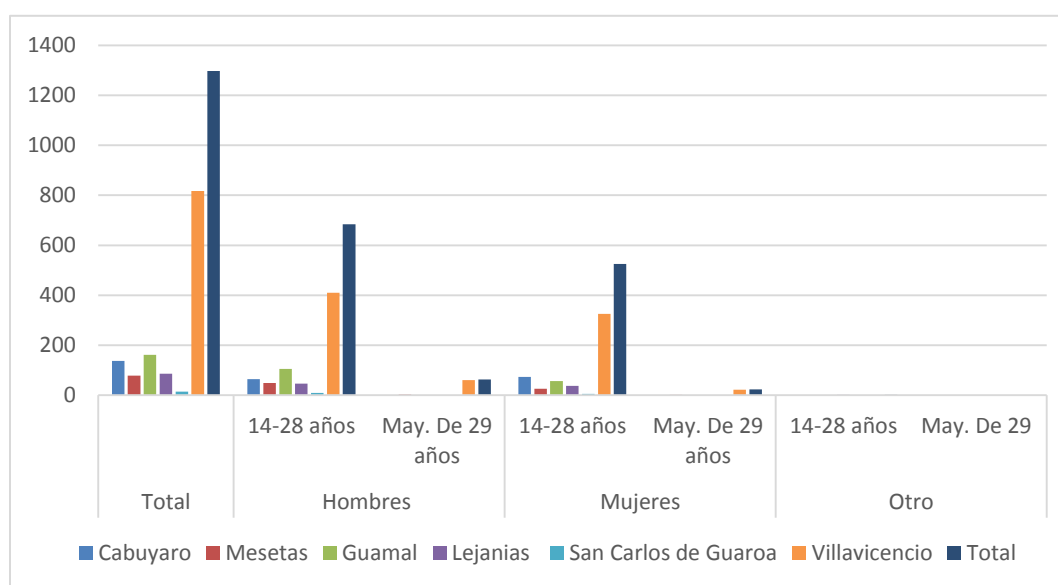
Teniendo en cuenta la figura 7, se observa que hay un fuerte sesgo hacia la izquierda, de manera que estamos ante organizaciones mayoritariamente jóvenes, los años que más se crearon fue el 2016 y 2013 con 8, luego el 2015 y 2014 con 5 y 2012 con 4 organizaciones creadas, además las organizaciones más antiguas del año 2008 hacia atrás todas pertenecen a Villavicencio

Si se tiene en cuenta que el año 2013 fue el año en que se expidió la ley 1622, entre los años 2014 y 2016 se crearon el 35% de las organizaciones de las plataformas, pero si se excluye Villavicencio, la cifra llega al 60% de las organizaciones, llama la atención los casos de Guamal, Lejanías, San Carlos de Guaroa, ya que las organizaciones que la integran se crearon en fechas cercanas en que se activaron las plataformas, se puede inferir que se constituyeron con el fin de cumplir con el requisito de activación de la plataforma, el más obvio es el de Lejanías por lo anterior mencionado donde los mismos jóvenes crearon la organización y la plataforma.

**Tabla 7. Número de personas que integran las organizaciones y procesos**

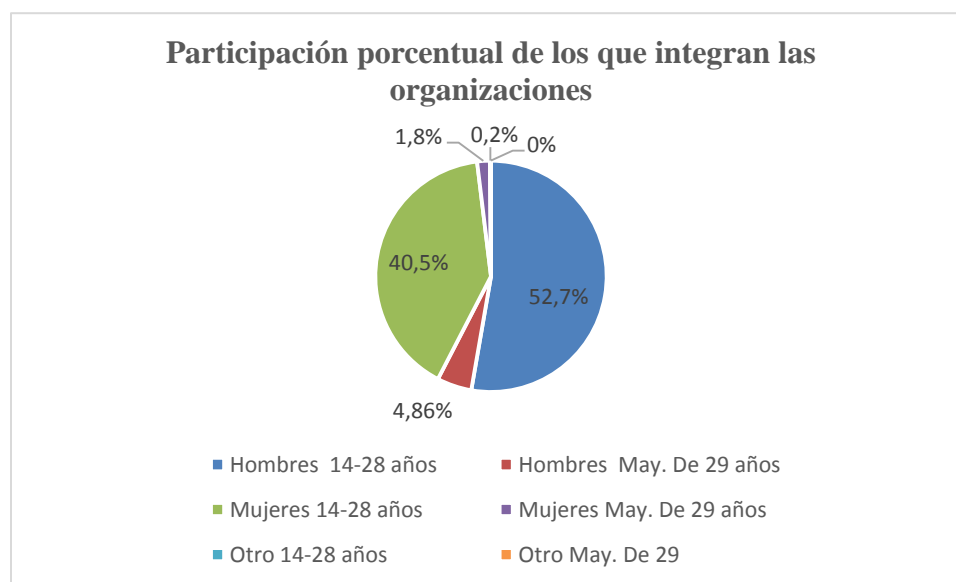
Municipio	Hombres		Mujeres		Otro	
	14-28 años	May. De 29 años	14-28 años	May. De 29 años	14-28 años	May. De 29 años
<b>Cabuyaro</b>	65	0	73			
<b>Mesetas</b>	49	3	26		1	0
<b>Guamal</b>	105	0	57		0	0
<b>Lejanías</b>	46		38			2
<b>San Carlos de Guaroa</b>	9		6			
<b>Villaviciencia</b>	410	60	325		22	
<b>Total</b>	684	63	525		23	0

Fuente: Elaboración propia

**Figura 8. Número de personas que integran las organizaciones**

Fuente: Elaboración propia

**Figura 9. Participación porcentual de los que integran las organizaciones**



Fuente: Elaboración propia

El número total de personas que hacen parte de las organizaciones son 1297, de los cuales 747 son hombres, con una participación del 57,6%, 684 corresponde a los hombres de 14 – 28 años y 63 a mayores de 29 años. Por su parte 548 son mujeres, con una participación del 42,3%, de ellas 525 tienen entre 14 -28 años y 23 son mayores de 29 años, por último, solo 2 personas que se identificaron como otros, encontrándose en el rango de 14-28 años. El 93% de los integrantes de las plataformas corresponden a las edades de 14-28 años lo cual no tiene nada de sorpresa ya que la población objetivo de la ley es ese rango de edad.

A excepción de Cabuyaro, en todas las plataformas las mujeres se ven superadas de forma considerable por los hombres, preocupan casos como el de Guamal, donde los hombres casi doblan el número de mujeres, o el de Villavicencio, que la diferencia es de casi un 10%,

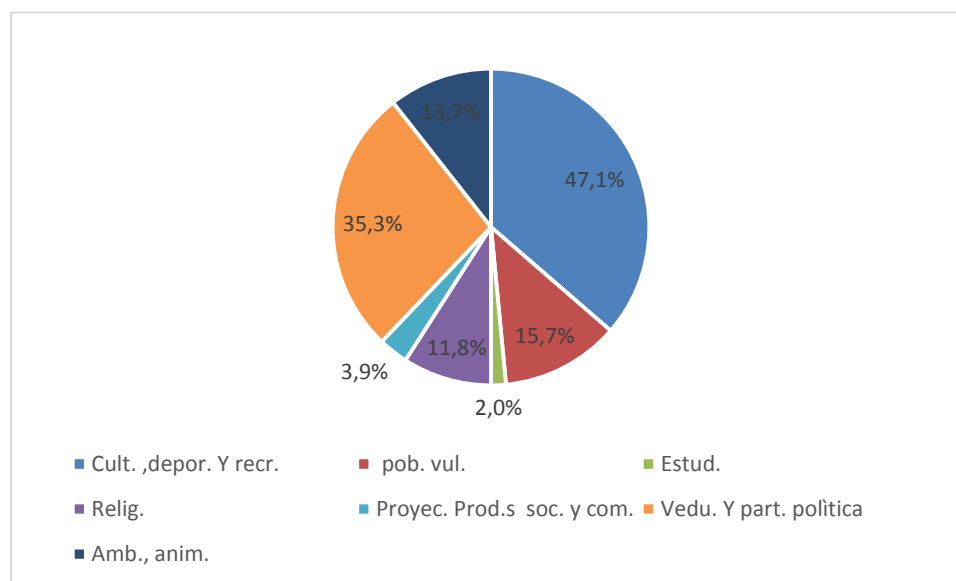
además es de anotar la pocas personas que se reconocieron como otros, lo que da una imagen de poca diversidad en las plataformas.

**Tabla 8. Temas a que se dedica la organización**

Municipio	Tema a que se dedica la organización o proceso						
	Dep/cult	pob. vul.	Est.	Relig	Proy. soc./ com.	Vedu. Y part. política	Amb., anim.
<b>Cabuyaro</b>	4	1	1	3	0	3	2
<b>Mesetas</b>	4	1	0	0	0	0	0
<b>Guamal</b>	2	0	0	0	0	2	1
<b>Lejanias</b>	1					1	1
<b>San Carlos de Guaroa</b>						1	
<b>Villaviciencia</b>	13	6	1	3	2	11	3

Fuente: Elaboración propia

**Figura 10. Participación porcentual sobre los temas a que se dedican las organizaciones**



Fuente: Elaboración propia

Se puede notar que el principal tema a que se dedican las organizaciones son el de cultura, recreación y deporte, con 24 y una participación del 47,1%, en el segundo lugar es el de veeduría y participación política con 18 organizaciones, y una participación del 35,3%, el siguiente con 8 es el de población vulnerable y una participación del 15,7%; luego el tema religioso con 8 y una participación del 11,8%, proyectos productivos sociales y comunitarios la tratan 2 organizaciones con una participación del 3,9% y con tan sola una organización y con un 2% el estudiantil.

**Tabla 9 Personas que participan sobre los temas a que se dedican las organizaciones**

Municipio	Personas que participan sobre los temas a que se dedican las organizaciones						
	Dep/cult	pob. vul	Estudiantil	Relig	Proy. Soc/Com	Vedu. Política	Amb., anim.
<b>Cabuyaro</b>	121	6	12	34	0	32	35
<b>Mesetas</b>	79	25	0	0	0	0	0
<b>Guamal</b>	21	55	0	0	0	0	86
<b>Lejanías</b>	86	0	0	0	0	86	86
<b>San Carlos de Guaroa</b>	0	0	0	0	0	15	0
<b>Villavicencio</b>	524	234	0	98	27	0	47
<b>Total</b>	831	320	12	132	27	133	254

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 9 se puede extraer que el mayor número se dedican al deporte y a la cultura con 831 personas seguido de los que atiende la población vulnerable con 320, ambientalismo y animalismo participan 254, luego muy parejos la religión y la veeduría política con 132 y 133 respectivamente, los proyectos productivos comunitarios con 27 y por último el estudiantil con 12 personas.

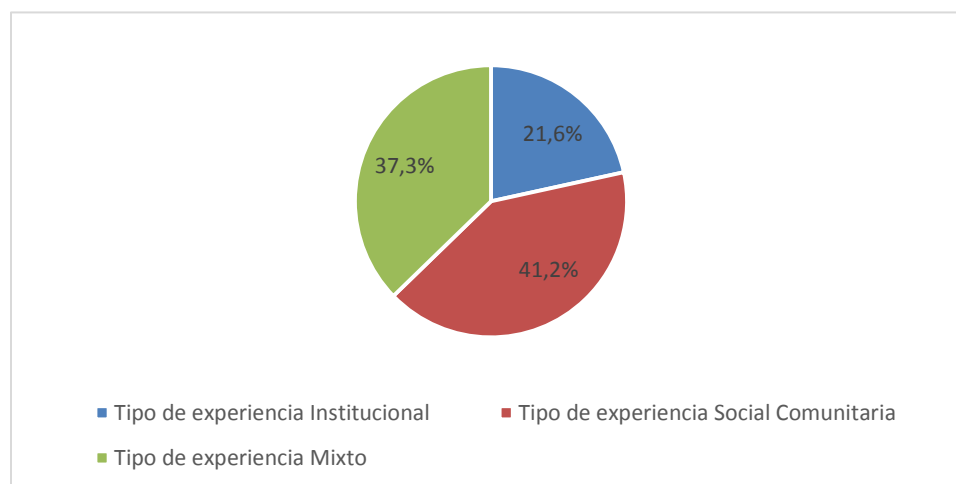
Si se compara con los temas que se dedican las organizaciones y con los números integrantes, coincide en el primer lugar el tema deportivo, aunque solo existe 8 organizaciones dedicadas a la población vulnerable es el segundo en integrantes que se dedican a ese tema, igual sucede con el ambientalismo y animalismo que ocupa el 5° puesto, y es el tercero en integrantes de las organizaciones y procesos de las diferentes plataformas.

**Tabla 10. Tipo de experiencia de las organizaciones**

Municipio	Tipo de experiencia		
	Institucional	Social Comunitaria	Mixto
<b>Cabuyaro</b>	9	3	1
<b>Mesetas</b>	0	0	4
<b>Guamal</b>	0	4	1
<b>Lejanias</b>	0	0	1
<b>San Carlos de Guaroa</b>	0	0	1
<b>Villavicencio</b>	1	14	11
<b>Total</b>	11	21	19

Fuente: Elaboración propia

**Figura 11. Participación total del tipo de experiencia de las practicas organizativas**



Fuente: Elaboración propia



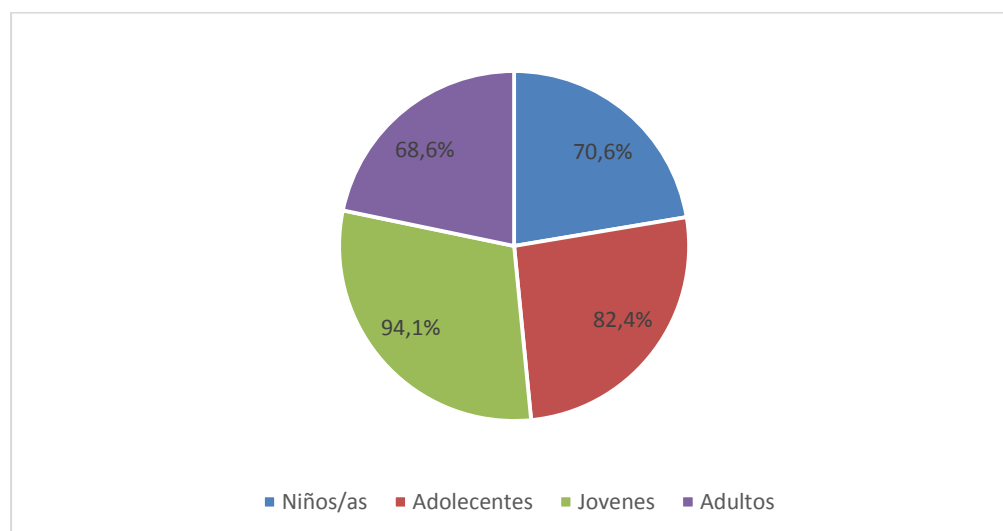
El tipo de experiencia mayoritario es el social comunitario con 21 y una participación del 41,2%, cerca de el con 19 y una participación de 37,3%, en el tercer lugar está el tipo de experiencia institucional con 11 y una participación del 21,6%.

Cabuyaro es el que más organizaciones con un tipo de experiencia institucional, 10 de las 11 organizaciones, al estar vinculado con actividades de instituciones como la el SENA, la alcaldía, grupos cristianos y colegios. En Villavicencio se dividen casi por igual las organizaciones socio-comunitaria y mixta con 14 y 11 respectivamente, en las otras plataformas se identifican como mixta.

<b>Municipios</b>	<b>Beneficiarios de sus actividades</b>			
	Niños/as	Adolescentes	Jóvenes	Adultos
<b>Cabuyaro</b>	11	13	12	11
<b>Mesetas</b>	2	2	4	3
<b>Guamal</b>	0	1	5	2
<b>Lejanias</b>	1	1	1	1
<b>San Carlos de Guaroa</b>	1	1	1	
<b>Villavicencio</b>	21	24	25	18
<b>Total</b>	36	42	48	35

**Tabla 11. Beneficiarios de las actividades de las practicas organizativas**

Fuente: Elaboración propia

**Figura 12. Participación de Beneficiarios de las actividades de las practicas organizativas**

Fuente: Elaboración propia

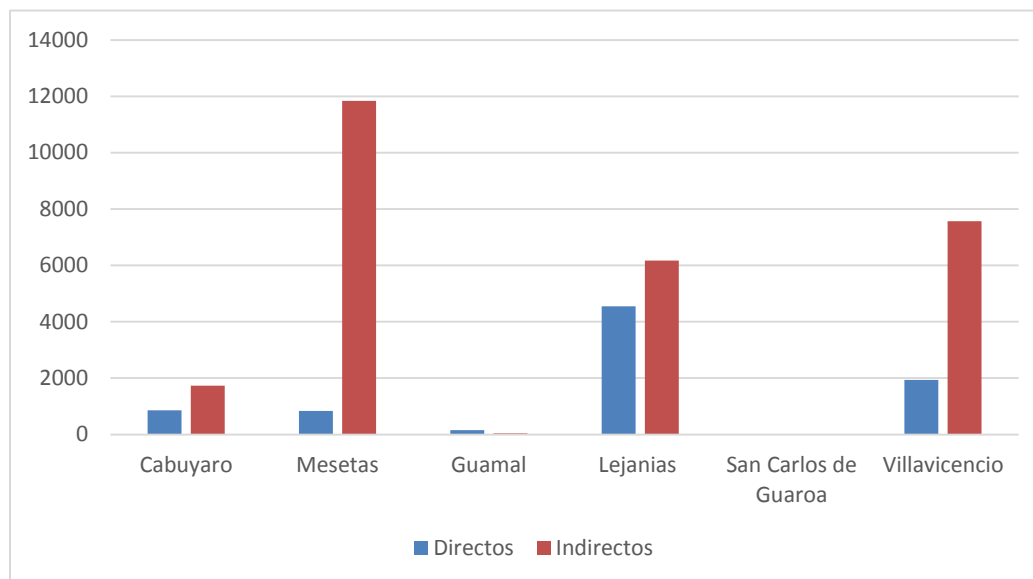
48 de los 51 de los procesos y practicas organizativas afirmaron que sus actividades benefician a los jóvenes lo que equivale a un 94,1%, 42 benefician a adolescentes con una participación del 82,4%, 36 benefician a niños y una participación del 70,6%, y muy cerca con 35 y una participación del 68,6% beneficiaron a adultos.

**Tabla 12. Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las actividades de las prácticas y procesos organizativos**

Municipios	Cantidad de beneficiarios	
	Directos	Indirectos
<b>Cabuyaro</b>	853	1736
<b>Mesetas</b>	831	11084
<b>Guamal</b>	151	35
<b>Lejanías</b>	4553	6168
<b>San Carlos de Guaroa</b>		
<b>Villavicencio</b>	1931	7571
<b>Total</b>	8341	17246

Fuente: Elaboración propia

**Figura 13. Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las actividades de las prácticas y procesos organizativos.**



Fuente: Elaboración propia

El total de beneficiarios directos por parte de los procesos y prácticas organizativas fueron 8341, y beneficiarios indirectos 27354, la plataforma que tiene el mayor número de beneficiarios directos fue el municipio de Lejanías con 4553 personas y Mesetas el que más beneficiarios indirectos tiene con 11844 personas. Las demás plataformas como la de Cabuyaro presenta 853 beneficiarios directos y 1736 indirectos, Guamal 151 y 35 y Villavicencio 1931 y 7571 personas respectivamente, La plataforma de San Carlos de Guaroa no respondió este espacio.

Aunque no se puede verificar si los datos dados por las organización son correctos o se acerca a ello, si genera cuestionamientos, al tener algunas organizaciones números muy elevados de beneficiarios, como en el caso de Mesetas dos organizaciones responde vagamente “ Jóvenes de Mesetas” como beneficiarios indirectos, luego especifican que son

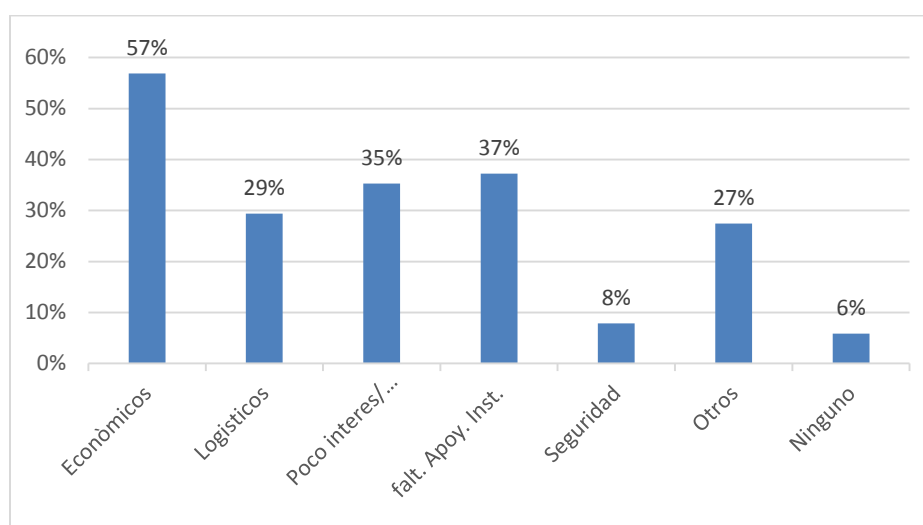
4292, al ser este el número de niños y jóvenes de 10-18 años que tiene el municipio, la única organización de la plataforma de Lejanías pone 6168 beneficiarios indirectos al ser este el número de jóvenes que tiene el municipio, además 2 organizaciones de Guamal y 4 de Villavicencio no respondieron, por lo cual deja muchas dudas sobre el número real de beneficiarios directos e indirectos.

**Tabla 13. Principales dificultades de las prácticas y procesos organizativos**

Municipios	Principales dificultades							
	Econ.	Log.	Poc. Int./ desin. en la com.	Apoyo inst.	Seg.	Otro	Nin.	
<b>Cabuyaro</b>	3	2		5	4	0	1	2
<b>Mesetas</b>	4	1		2	2	0	1	0
<b>Guamal</b>	3	1		0	1	0	1	1
<b>Lejanías</b>	1	1		1	0	0	1	
<b>San Carlos de Guaroa</b>	1			1	0	0		
<b>Villavicencio</b>	17	10		9	12	4	10	
<b>Total</b>	29	15		18	19	4	14	3

Fuente: Elaboración propia

**Figura 14. Participación total de los Principales dificultades de las prácticas y procesos**



Fuente: Elaboración propia

29 procesos y prácticas organizativas señalaron como una de sus dificultades el tema económico, lo que la hace como la principal dificultad con una participación del 57%, enseguida con 19 y una participación del 37% la falta de apoyo institucional, con una participación del 35% el poco interés/ desinformación de la comunidad, luego la logística con 15 casos y un 29%, la opción Otros presenta el 27%, la seguridad y ninguno ocupan los últimos lugares con 8% y un 6% respectivamente.

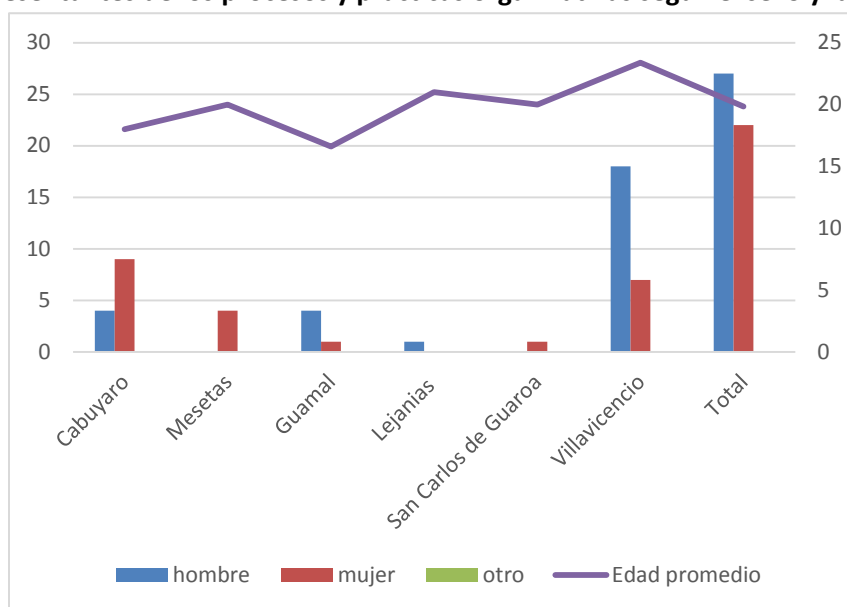
**Tabla 14. Representantes de los procesos y practicas organizativas según el sexo y la edad**

Municipios	Representante del proceso			Edad promedio
	hombre	mujer	otro	
<b>Cabuyaro</b>	4	9		18
<b>Mesetas</b>	0	4	0	20
<b>Guamal</b>	4	1	0	16,6
<b>Lejanias</b>	1			21
<b>San C. de Guaroa</b>		1		20
<b>Villavicencio</b>	18	7	0	23,4
<b>Total</b>	29	22	0	19,8

**promedio**

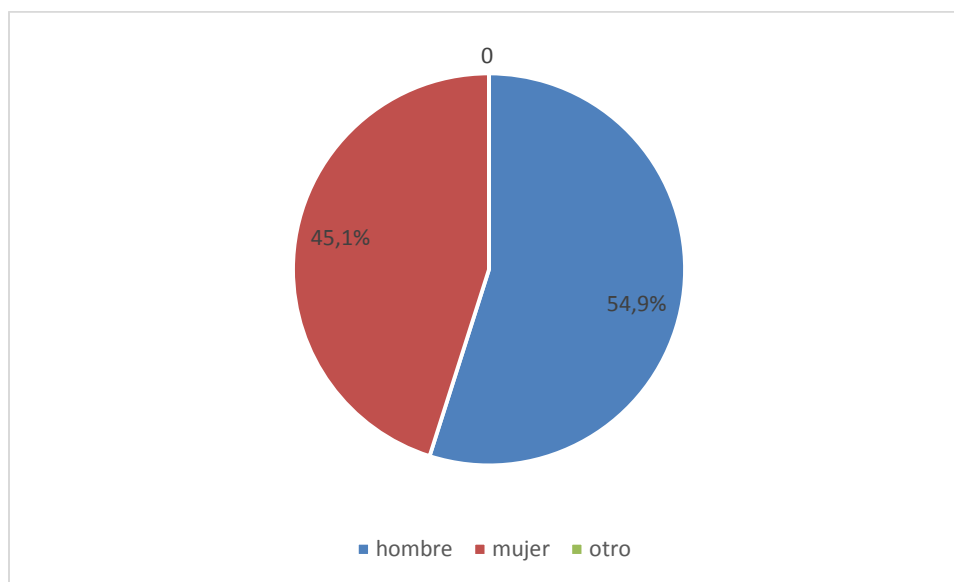
Fuente: Elaboración propia

**Figura 15. Representantes de los procesos y practicas organizativas según el sexo y la edad promedio**



Fuente: Elaboración propia

**Figura 16. Representantes de los procesos y practicas organizativas según el sexo**



Fuente: Elaboración propia

29 de los representantes de los procesos y practicas organizativas son hombres lo que le da un 54,9% de participación, comparado con las mujeres que son 22 equivalente al 45,1% de participación, y ningún representante se definió como Otro. La edad promedio de todas las plataformas caracterizadas fue de 19,8 años, que es una edad muy joven, y habla bien en este aspecto al tener ya un puesto de liderazgo dentro las organizaciones.

Por el lado negativo es la poca presencia de la mujer en estos puestos, los hombres aventajan por cerca del 10%, además solo Cabuyaro tiene el 43,4% de la presencia femenina, y teniendo en cuenta que es el municipio más pequeño de los caracterizados, si se excluyera esta plataforma la participación quedaría 64,8% para los hombres y 35,2% para las mujeres, sin lugar a dudas es un dato que va en contra.

## Conclusiones

En el diagnóstico se pudo evidenciar que la ley 1622 de 2013 existen diferentes falencias en el proceso de implementación del departamento del Meta que pudieron ser identificadas como lo fue el desconocimiento de la ley por parte de los funcionarios o enlaces en los respectivos municipios, la mayoría de ellos tenían a su cargo otras funciones que les impedían cumplir a cabalidad con esta.

Esto se ve reflejado cuando en la implementación de las plataformas municipales de juventud se manifestaba que existían pocas organizaciones juveniles y la dificultad en el desplazamiento en los municipios para dar a conocer la información a estos. Además, actualmente existen más organizaciones informales que formales de juventudes, esto indica que dichas organizaciones informales tendrían más probabilidades de diluirse debido a que son producto de una unión espontánea de amigos y no cuentan con un reglamento o conducto regular para mantener su organización siempre activa y que puedan embarcarse en actividades más complejas.

A través de la caracterización se conoció la preferencia en el deporte por parte de las organizaciones juveniles en el Meta, lo cual permite ver un tema que puede ser potencializado desde la gobernación a fin de crear más apoyo a los intereses de los jóvenes, además de ser un vehículo de aprovechamiento del tiempo libre de una manera sana y motivar a la participación de nuevos actores satisfaciendo las necesidades actuales.

Es un logro para los procesos y prácticas organizativas del departamento, que beneficien de forma directa a 8.319 personas y tengan a 27.354 según los datos suministrados como beneficiarios indirectos, aportando de manera constructiva a la sociedad, a partir de sus



posturas en temas como deporte, cultura, ambientalismo, animalismo, religión y política; esto permite reconocer que los jóvenes líderes del Meta buscan crear una conciencia social y que se necesita apoyo por parte del estado para potencializar sus capacidades y brindar mayores oportunidades de crecimiento a cada una de estas organizaciones.

Es relevante mencionar que, en su mayoría, los integrantes de las organizaciones son hombres con el 57,6%, y las mujeres con un 42,3%; en su inmensa mayoría están en el rango de la edad que se identifica en la ley como joven, a tendencia se repiten en las personas que lideran estas organizaciones, los hombres lidera en el 54, 9% de las organizaciones contra un 45,1%, a pesar de la disminución de la brecha de género que ha ocurrido en el país este todavía no se refleja en las organizaciones del departamento, lo cual hace que se desaprovechan recursos valiosos y que sus preocupaciones de dificulten en hacerse notar.

### **Recomendaciones**

Para la implementación de la ley 1622 de 2013 es fundamental contar con una estrategia de comunicación que permita su difusión y explique la importancia de esta a todos los jóvenes del departamento, con el fin de lograr incentivar su participación en la política, cultura y vida social del país. Por otro lado, al informar sobre esta ley, se podrá caracterizar a todas las organizaciones juveniles que existen y conocer de cerca las problemáticas que tienen, garantizando así la adopción de políticas públicas que brinden soluciones a estas.

Así mismo se debe contar con capacitaciones para los funcionarios que son encargados de realizar el seguimiento a las plataformas municipales juveniles, debido a que, si estos no conciben al joven como un actor primordial en la sociedad, no podrán fortalecer los lazos que deben existir entre las organizaciones juveniles y el estado, dificultando así que se lleve a cabo el

objetivo principal de la ley y no lograran empoderarlos para el fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos de sus derechos, haciendo un uso poco efectivo de su ciudadanía juvenil.

Desde las instituciones educativas es necesario fomentar un pensamiento crítico en los jóvenes, ya que, en medio de tanta polarización en temas políticos, corrupción, inseguridad y el internet, se necesitan ciudadanos capaces de dar ideas realistas a tantos conflictos y que no quieran seguir de largo en lugar de intervenir.

Actualmente el empoderamiento juvenil a incentivado nuevas propuestas, sin embargo, es un camino que apenas está iniciando y que necesita del apoyo del estado. Se deben brindar más oportunidades y garantías a las juventudes, con el fin de desarrollar sus capacidades y lograr que éstas sirvan como gestoras para sus localidades.

## Referencias

1622. (2013). Ley estatutaria de ciudadanía juvenil.

(2009). *121st ASSEMBLY OF THE INTER-PARLIAMENTARY UNION*.

Cardenas, J. C. (24 de noviembre de 2016). Pobreza en capital social, reto para nuevos mandatarios. *Portafolio*, pág. 1.

Carles Feixa. (2006). Teorías sobre la Juventud en la era contemporánea. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 18.

CEPAL. (agosto de 2000). *CEPAL*. Obtenido de [http://www.cepal.org/celade/sitdem/de\\_sitdemtransdemdoc00e.html](http://www.cepal.org/celade/sitdem/de_sitdemtransdemdoc00e.html)

Constitución Política de Colombia. (20 de 04 de 1991). *Artículo 45* . Recuperado el 28 de 10 de 2016, de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-45>

Constitución política de Colombia, 1991. (20 de 04 de 1991). *Artículo 103*. Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-4/capitulo-1/articulo-103>

Conway-Gomez, K., Barton, K., Wang, M., Wei, D., Hamilton, M., & Kingsland, M. (2011). *Center for Global Geography Education*. Obtenido de [http://cgge.aag.org/PopulationandNaturalResources1e/CF\\_PopNatRes\\_Jan10ESP/CF\\_PopNatRes\\_Jan10ESP6.html](http://cgge.aag.org/PopulationandNaturalResources1e/CF_PopNatRes_Jan10ESP/CF_PopNatRes_Jan10ESP6.html)

- DNP. (2011). *Guía de caracterización de ciudadanos*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Ciudadanos.pdf>
- Glaeser, E., Laibson, D., & Scheinkman, J. (1999). *WHAT IS SOCIAL CAPITAL? THE DETERMINANTS OF TRUST AND TRUSTWORTHINESS*. Obtenido de <http://www.nber.org/papers/w7216>
- Gobernacion del Meta. (16 de 05 de 2016). Recuperado el 28 de 10 de 2016, de <http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/GACETA%20DONDE%20SE%20PUBLICA%20EL%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%202016-2019.pdf>
- Gobernacion del Meta. (16 de 07 de 2016). *Aprobado Plan de Desarrollo “Meta Tierra de Oportunidades”*. Recuperado el 08 de 11 de 2016, de <http://www.meta.gov.co/web/blog/aprobado-plan-de-desarrollo-%E2%80%9Cmeta-tierra-de-oportunidades%E2%80%9D>
- Gobernacion del Meta, U. e. (2010). *Politica Publica Intergeneracional de Juventud del Meta*. Villavicencio: Panamericana Formas e Impresos SA.
- Grover, D. (13 de octubre de 2014). Recuperado el 10 de noviembre de 2016, de population education: <https://www.populationeducation.org/content/what-demographic-transition-model>
- Lugarić, M. (2009). *Youth par youth participation in the democratic processes*. Obtenido de <http://www.ipu.org/conf-e/121/3Cmt-dr-rpt.doc>
- Montgomery, K. (2000). *University of Wisconsin-Marathon County*. Obtenido de <http://pages.uwc.edu/keith.montgomery/Demotrans/demtran.htm>
- Nogueira, H. (1993). *Regimenes politicos contemporaneos*. Santiago de Chile: Editorial juridica de Chile. Obtenido de [https://books.google.com.co/books?id=7somlvO\\_YJsC&pg=PA55&lpg=PA55&dq=democracia+participativa+pateman&source=bl&ots=zh7khX8OOQ&sig=2WxOYnaq-qcLctgFis-pfC\\_1G\\_Y&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=democracia%20participativa%20pateman&f=false](https://books.google.com.co/books?id=7somlvO_YJsC&pg=PA55&lpg=PA55&dq=democracia+participativa+pateman&source=bl&ots=zh7khX8OOQ&sig=2WxOYnaq-qcLctgFis-pfC_1G_Y&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=democracia%20participativa%20pateman&f=false)
- ONU. (13 de 03 de 1996). *Asamblea General*. Recuperado el 28 de 10 de 2016, de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/81&Lang=S>
- putnam. (1993). *making democracy work civic traditions in modern italy*. Obtenido de [https://books.google.es/books?id=gKZP8\\_Tp27UC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=gKZP8_Tp27UC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false)
- Rodriguez, E. (2010). *Políticas Publicas de Juventud en America Latina: avances concretados*. Recuperado el 24 de noviembre de 2016, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001880/188003s.pdf>

Vallejo, A. (2007). *La educacion en el modelo de participaciòn democratica de Carole Pateman*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/83260859/Pateman-y-La-Democracia-Participativa>

van Kaa, D. (enero de 2008). Demographic Transitions. *Netherlands Interdisciplinary Demographic Institute*, 8-13. Obtenido de [http://people.duke.edu/~zengyi/UNESCO-EOLSS Demography-revised-final-manuscripts/Ch02 Dem Trans-van de Kaa-final/Ch2 Van de Kaa E6-147-02-TXTTransitions.doc](http://people.duke.edu/~zengyi/UNESCO-EOLSS%20Demography-revised-final-manuscripts/Ch02%20Dem%20Trans-van%20de%20Kaa-final/Ch2%20Van%20de%20Kaa%20E6-147-02-TXTTransitions.doc)

## Anexos

**Registro de caracterización de procesos, practicas organizativas y/o espacios de participación de los y las jóvenes del departamento del meta**

<b>REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, PRACTICAS ORGANIZATIVAS Y/O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>	
Datos Generales	
Nombre del Proceso, Práctica Organizativa o Espacio de Participación de los y las jóvenes.	
Municipio del Proceso, Práctica Organizativa o Espacio de Participación de los y las jóvenes.	
Tipo de conformación del proceso, práctica organizativa o espacio de participación de los y las jóvenes.	Formal: ____ Informal: ____ No Informal: ____
Documentos que la acreditan y que se adjuntan al presente formato.	Personería jurídica o registro: ____ Documento privado: ____ Estatutos: ____ Otros: ____ Cuáles? _____
Fecha de conformación del proceso, práctica organizativa o espacio de participación de los y las jóvenes.	(DD/MM/AA): ____/____/____
Nº de Miembros que conforman el proceso, práctica organizativa o espacio de participación de los y las jóvenes.	TOTAL: ____ Masculino: ____ Entre 14 y 28 años: ____ Mayores de 29 años: ____ Femenino: ____ Entre 14 y 28 años: ____ Mayores de 29 años: ____ Otro: ____ Entre 14 y 28 años: ____ Mayores de 29 años: ____
Describa las actividades que actualmente realizan el proceso, práctica organizativa o espacio de participación de los y las jóvenes.	1. _____ _____ _____ 2. _____ _____

	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<b>REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, PRACTICAS ORGANIZATIVAS Y/O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>	
Objetivo de las actividades que actualmente realiza el proceso, práctica organizativa o espacio de participación de los y las jóvenes.	1. <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> 2. <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> 3. <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> 4. <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> 5. <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Dirección de la sede principal	(Dirección, nombre del corregimiento, vereda o barrio)  Urbana: ____ Rural: ____
Teléfono de contacto	Celular 1: _____ Celular 2: _____ Fijo 1: _____ Fijo 2: _____
Correo electrónico	
Dirección correspondencia	

Tipo de experiencia (actividades en el marco del objeto social)	Institucional: ____ Social Comunitaria: ____ Mixta: ____
Beneficiarios de las actividades que desarrolla	Niños/as: ____ Adolescentes: ____ Jóvenes: ____ Adultos: ____
Cobertura	Cantidad de beneficiarios:  Directos: ____ Indirectos: ____

**REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, PRACTICAS ORGANIZATIVAS Y/O ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Principales Logros	1. _____ _____ 2. _____ _____ 3. _____ _____ 4. _____ _____ 5. _____ _____
Principales dificultades o retos	1. _____ _____ 2. _____ _____ 3. _____ _____ 4. _____ _____ 5. _____ _____

<b>DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO, PRÁCTICA ORGANIZATIVA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>		
Nombre y Apellidos:	Sexo: Femenino____ Masculino____	Edad:_____
Profesión u oficio:	Cargo en el proceso, practica o espacio:	
Teléfono personal:	Celular personal 1: _____ Celular personal 2: _____	
Correo electrónico personal:		
Dirección correspondencia personal:		
<b>DATOS DE CONTACTO DEL SUPLENTE DEL PROCESO, PRÁCTICA ORGANIZATIVA O ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>		
Nombre y Apellidos:	Sexo: Femenino____ Masculino____	Edad:_____
Profesión u oficio:	Cargo en el proceso o espacio:	
Teléfono personal:	Celular personal 1: _____ Celular personal 2: _____	
Correo electrónico personal:		
Dirección correspondencia personal:		



## **Modelo de Decreto Municipal**

**Decreto N°     de 2016**

**“Por medio del cual se reconoce la creación y funcionamiento de la plataforma Municipal de las Juventudes del (MUNICIPIO)”.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE (MUNICIPIO), En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1622 de 2013, y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 45 y 103 garantiza el derecho a la participación de los jóvenes en los organismos públicos que tienen a cargo su protección, promoción y educación y la obligación del Estado de apoyar su organización como cuerpo social.
2. Que en desarrollo del artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, se expidió la Ley 1622 del 2013 o Ley estatutaria de la de Juventud que establece el marco legal de la participación juvenil en lo público, y orienta las políticas, planes y programas del Estado, en beneficio de la juventud.
3. Que las entidades encargadas de juventud de los entes territoriales garantizarán la convocatoria amplia y facilitarán las instalaciones y herramientas operativas para el desarrollo de las reuniones y agenda de la plataforma de manera autónoma.
4. Que en el artículo 60 de la ley 1622 del 2013, la personería municipal es quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes del municipio.
5. Que el día \_\_\_\_ mediante acta n° \_\_\_\_ se conformó la Plataforma Municipal de Juventudes del municipio de\_\_\_\_, contando con la participación de # \_\_ jóvenes y quedando constancia en lista de asistencia.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer la creación de la Plataforma Municipal de las juventudes del municipio de (nombre del municipio) en cumplimiento con la Ley estatutaria 1622 del 2013, capítulo IV, artículo 60, conformada mediante acta de constitución el (fecha en que se realizó).

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su firma.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase**

Dado en el municipio de (Nombre de Municipio), a los \_\_\_ del mes de \_\_\_ del \_\_\_

**Nombre del Alcalde  
Alcalde Municipal.**